

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Pardo.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios, REINA de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Menorca, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias orientales y occidentales, Islas y Tierra firme del mar Océano; archiduquesa de Austria; duquesa de Borgoña, de Brabante y de Milan; condesa de Abspurg, Flandes, Tirol y Barcelona; Señora de Vizcaya y de Molina &c. &c.; y en su Real nombre Doña MARIA CRISTINA de Borbon, como REINA Gobernadora durante la menor edad de Mi excelsa Hija, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo juzgado conveniente al bien de estos reinos presentar á las Cortes generales, con arreglo á lo que previene el artículo 33 del ESTATUTO REAL, un proyecto de ley relativo á excluir al Infante D. Carlos María Isidro de Borbon y á toda su línea de sus derechos eventuales á la sucesion de la corona; y habiendo sido aprobado dicho proyecto de ley por ambos Estamentos, como á continuacion se expresa. He tenido á bien, despues de oir el dictámen del Consejo de Gobierno y del de Ministros, darle la sancion Real.

«Las Cortes generales del reino, despues de haber examinado con el debido detenimiento, y observando todos los trámites y formalidades prescritas, el grave asunto relativo á la exclusion del Infante D. Carlos María Isidro de Borbon y toda su línea del derecho á suceder en la corona de España, que por decreto de V. M. de 5 de Agosto último, y conforme con lo prevenido en los artículos 30 y 33 del ESTATUTO REAL, se sometió á su exámen y deliberacion, presentan respetuosamente á V. M. el siguiente proyecto de ley, para que V. M. se digne, si lo tuviere á bien, darle la sancion Real.

Artículo 1.º «Se declara quedar excluido el Infante D. Carlos María Isidro de Borbon y toda su línea del derecho á suceder en la corona de España.

Art. 2.º «Se declara asimismo que el Infante D. Carlos María Isidro de Borbon y toda su línea quedan privados de la facultad de volver á los dominios de España.»

Sanciono, y ejecútese.—Yo la REINA Gobernadora.—Está rubricado de la Real mano.—En el Pardo á 25 de Octubre de 1834.—Como Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias, Nicolas María Garely.

Por tanto, mando y órdeno que se guarde, cumpla y ejecute la presente ley como ley del reino, promulgándose con la acostumbrada solemnidad, para que ninguno pueda alegar ignorancia, y antes bien sea de todos acatada y obalecida.

Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Yo la REINA Gobernadora.—En el Pardo á 27 de Octubre de 1834.—A D. Nicolas María Garely.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 18 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

Ayer y hoy ha habido consejo de ministros: se cree que en él se ha tratado del incendio de antes de ayer.

Lo mas importante que traen los periódicos alemanes recibidos hoy por la mañana, es que en artículo de Munich, fecha 6 del corriente, se anuncia que ya estaban concluidas las negociaciones relativas al casamiento del duque Augusto de Leuchtemberg con la Reina Doña María; sin embargo no indican cuando se celebrará dicho matrimonio.

El *Morning Chronicle* y el *Courier* de 17 del actual, que tenemos á la vista, anuncian que un horroroso incendio ha consumido los edificios de las dos Cámaras del Parlamento. De la biblioteca de los lores, en donde se hacian algunos reparos, prendió el fuego á la Cámara de los Comunes, propagose con actividad, y muy pronto se vieron incendiados no solo ambos edificios, sino tambien otros que estan contiguos. Las llamas parecian envolver á la antigua y hermosa sala de Westminster, y amenazaban acabar con este venerable monumento de arquitectura gotica.

Los muebles, libros, actas del Parlamento é infinitos objetos preciosos, se creyó que iban á ser presa inevitable de las llamas; pero afortunadamente se han salvado muchas cosas. Los libros de la Cámara de los Lores han podido preservarse casi todos, y lo mismo los pertenecientes á la Cámara de los Comunes, siendo la que ha sufrido mas la biblioteca del presidente de esta última. La sala de Westminster ha quedado intacta.

El fuego empezó entre seis y siete de la noche del 16, y duraba todavía á las cinco de la mañana del 17, aunque ya entonces no se temia que se extendiese mas. Nunca se habia visto en Lóndres un incendio tan horroroso.

El *Morning Chronicle* dice que esta desgracia ha sido casual, y ocasionada por descuido de las albañiles que trabajaban en la biblioteca de la Cámara de los Lores; pero el *Courier* sospecha si ha provenido de mala intencion. El *Morning* valúa la perdida que ha sufrido la nacion en 2000 libras esterlinas.

Los Lores Melbourne, Althorp, Auckland, Hill y otros miembros del Gobierno acudieron muy pronto para tomar disposiciones. Sir J. C. Hobhouse expuso varias veces su vida para salvar libros y papeles interesantes.

S. M. luego que recibió la noticia de tan infausto suceso, puso el palacio de San James á disposicion del Parlamento para celebrar sus sesiones.

Se prepara en este momento en Liverpool un proyecto de comunicacion por barcos de vapor con la India por el Mediterraneo. Se trata de dos barcos de vapor hechos de hierro, los cuales serán trasportados con sus maquinas en una embarcacion a la costa de Siria, desembarcados allí, conducidos en camellos a las costas del Eufrates, y botados allí al agua. La expedicion será dirigida por el capitán de artilleria Real Chesney, que tendrá á sus ordenes 20 artilleros, un teniente de la marina Real, dos maestros, varios ingenieros &c. (*Times.*)

La mayor parte de los periódicos franceses han hablado de las supuestas reclamaciones del duque de Wellington, para obtener el pago de su sueldo de inspector general de las fortificaciones belgas. He aquí la carta que el duque de Wellington ha dirigido con este motivo á la *Gaceta de Kent*.

«Walmer-Castle 11 de Octubre de 1834.

«Acabo de leer en la *Gaceta de Kent* un artículo relativo á mí, en el que se trata de una reclamacion, que se dice haber yo dirigido al ministro de la Guerra de Belgica (Bruselas, supongo), reclamacion de 200 libras á titulo de atrasos de la paga, como inspector general de las fortalezas de la Belgica, y que fue rehusada por este oficial.

«Ya habia leído en otros periódicos semejante aserto, sin mas diferencia sino que hacian subir la suma á 280 libras. En general, tengo la costumbre, de no prestar mucha atencion á esta especie de noticias insertas en los diarios, pero las cartas que he recibido de varios amigos sobre este asunto, me han probado que el medio mas corto de responder era informar á V. de que este rumor no tenia ni el mas ligero fundamento. No he hecho al ministro de la Guerra de Belgica ninguna peticion de 200 libras, ni de 280 libras ni de ninguna otra cantidad, con ningun pretexto. Nada tengo que reclamar de ninguna manera de aquel empleado, ni de su gobierno por la superintendencia de la construccion de las fortalezas de los Países-Bajos.—Tengo el honor.—Wellington.—(*Albion.*)

Con fecha 8 de Agosto avisan de Méjico, que se han arreglado los negocios de la Puebla, y que dentro de una semana ó dos iba á salir para Veracruz una conducta de millon y medio de pesos por cuenta del comercio.—El

general Vitoria había tomado posesión de la Puebla el 31 de Julio, y la mayor parte de los habitantes habían salido armados el día inmediato, y se habían dispersado en varias direcciones, con la idea, según se sospechaba, de saltar los caminos. Esto hacía temer que la conducta fuese robada. (Times.)

FRANCIA.

Paris 20 de Octubre.

Bonja de hoy. Cinco por 100 consolidados, 105 fr. 85 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100 28½. Empréstito Real de id. 30½. Renta perpetua de id. 45½.

Hoy á las once de la mañana ha tenido una dilatada conferencia con el ministro de Negocios extranjeros el duque de Frias, embajador de la REINA de España en esta corte: en seguida estuvo largo tiempo con el mismo ministro el lord Granville, embajador de Inglaterra. (D. de Paris.)

Está para llegar de una hora á otra á esta capital Mr. Felton, jefe de un batallón, empleado en el ejército de los Pirineos; trae pliegos al general Hanske para el ministro de Guerra. (Diario de Comercio.)

Dicen que se trata de formar en la frontera de los Pirineos, dos regimientos de caballería, cuyo objeto exclusivo será recorrer el territorio, y que se llamarán regimientos de descubridores. Usarán el mismo uniforme que tuvieron los cuerpos que llevaron igual nombre en los últimos tiempos de Napoleón. (Idem.)

El señor baron de Meyendorff, gentilhombre de S. M. el Emperador de Rusia, llegó el 11 del corriente á Marsella. Este personaje ha recibido de su gobierno la misión de recorrer la Francia con el objeto de observar los establecimientos de manufacturas, los de agricultura y todos los que puedan servir de modelo para contribuir en su país á aumentar la instrucción y á acelerar el movimiento de la industria. (Guardia Nacional de Marsella.)

Se lee en la *Gaceta médica* del 11 de Octubre el siguiente pasaje:

«Aquí tenemos al gran cirujano de Inglaterra sir Astley Cooper. La primera persona á quien ha visitado, es á su émulo el cirujano en jefe del hospital general, cuya salud da bastantes inquietudes. La enfermedad de Mr. Dupuytren presenta el mismo fenómeno que presentó el del gran Cuvier: asistían á este ilustre naturalista 20 médicos, y no había dos que estuviesen acordes sobre la naturaleza de su enfermedad, y en el mismo caso se halla Mr. Dupuytren. Entre todos los médicos que le rodean no hay uno que sepa á punto fijo cuál es la naturaleza de su enfermedad; unos dicen que es una afección del cerebro, ablandamiento; otros que es un ataque reumático; estos que es una pleuresía crónica, una aneurisma, y qué sé yo cuántas otras cosas más. ¡Ojalá se equivocaran todos! No sabemos si el sir Astley Cooper será más afortunado que los médicos franceses; pero hasta ahora continúa la misma incertidumbre: lo que nos mueve á creer que las organizaciones privilegiadas de los hombres de genio gozan también el privilegio de tener ciertas enfermedades que nadie padece ni conoce. Nadie sabe todavía la causa precisa de la muerte de Napoleón, de lord Byron, de Talmani y de Cuvier.»

Escríben de Londres 9 de Octubre:

«Parece ser que se ha organizado ya muy bien un correo de pichones, que tras las operaciones de la bolsa de París, para que al día siguiente sirvan de norma á las nuestras. El martes supimos aquí la baja de los valores españoles que se hizo el lunes en la bolsa de París, y ya se habían realizado inmensos beneficios, vendiendo á nuestros precios elevados y volviendo á comprar con la rebaja que produce necesariamente el parte regular de la bolsa de París sin el menor peligro. Han sido inútiles todas las tentativas hechas para descubrir los autores de este tráfico escandaloso. Parece ser sin embargo por las observaciones que se han hecho, que su plan consistía en enviar los pichones á 60 millas de Calais, á hacerlos atravesar luego el canal y soltar luego estos alados emisarios de Douvres á Londres. De nada han servido los esfuerzos de algunos para separar de su camino á los pichones.» (D. de Paris.)

Leemos en un periódico lo siguiente: «Antes de 1814 no había en la India sino dos ó tres Diarios de anuncios ó avisos de comercio, publicados en lengua británica. Después se han aumentado los progresos de la prensa periódica, y ya en 1814 se publicaban en Calcuta en idioma inglés un diario, cinco en Madrás y cuatro en Bombay. En 1820 cinco en Calcuta, ocho en Madrás y cuatro en Bombay. En 1830 treinta y uno en el primer punto, ocho en el segundo y doce en el tercero.

En 1814 no existía ningún periódico en idioma del país, y en 1820 se publicaban ya en la lengua de Bramas un diario en Calcuta, uno en Madrás y dos en Bombay. En 1830 cinco en Bombay, tres en Madrás y ocho en Calcuta

La *Gaceta de Berlin*, refiriéndose á cartas de Estocolmo del 26 de Setiembre dice: El cólera empieza á declinar, y se espera que cesará en breve después de los horribles estragos que ha hecho. El número de muertos asciende á más de 39, que es la mortalidad de un año en tiempos ordinarios.

Una carta de Francfort del 3 del actual dice que las sumarias que se forman á los presos por opiniones políticas se siguen con mucha actividad, y que las confesiones hechas por algunos complican á ciertas personas, que están muy lejos de sospecharlo.

El *Diario de Ginebra* dice que se calcula que hay actualmente en Ginebra unos 2 ó 39 presos por delitos políticos.

Si damos crédito á una carta de Estrasburgo publicada en la *Gaceta de*

Augiburgo, los Gobiernos de Francia y de Prusia han dado los primeros pasos para ajustar un tratado de aduanas, que será tan ventajoso á la Francia como á la Alemania en general.

Escríben de Alejandría con fecha de 10 de Setiembre lo que sigue:

«Ya está decidido que no ha de haber canal en Suez. Se ha reconocido y visitado de nuevo el Istmo por hombres del arte, y han temido que se inundase el país. Se va pues á construir un camino de hierro, el cual empezará en Chombráh, pasará á 20 minutos del Cairo, y siguiendo los costados del Mokotan irá á pasar á Suez. Las embarcaciones de comercio se descargarán en Alejandría; los barcos de vapor conducirán las mercancías por el canal del Mack-Modie; hasta el Alfé, y desde el Alfé hasta Choubrah sobre el Nilo. De allí los wagones las conducirán á Suez para embarcarlas de nuevo en barcos de vapor que existen ya, y las trasportarán á Bombay.

«Mr. Tomas Gallonay, que sirve hace 10 años al bajá en clase de ingeniero, y á quien se deben muchos establecimientos industriales de vapor, tales como, herrerías, fundiciones &c., acaba de ser nombrado bey en premio de sus servicios; ayer salió en el bergantín *Fenix* que S. A. ha puesto á su disposición, y va á desembarcar en Malta, de donde saldrá inmediatamente para Inglaterra.

«La principal comisión de que va encargado Gallonay-Bey, es relativa á un tratado con la compañía de las Indias, sobre el derecho de tránsito que se ha de imponer á las mercaderías. Este distinguido oficial, hijo de uno de los mejores ingenieros de Inglaterra, estará de vuelta aquí, según se cree, dentro de un año. Traerá consigo los hombres y materiales necesarios para aquella grande obra.

«La casa Gallonay-Tibaldi y compañía, de Alejandría, ha recibido la comisión del virey para dicha inmensa empresa, que exigirá el empleo de un capital de 60 millones de reales.

«La Francia por su reciente comercio con las Indias, y las relaciones mercantiles que tiene directamente con el Egipto, está demasiado interesada en el buen éxito de una obra de utilidad universal, para no procurar asociarse á ella con todo su poder, y auxiliarla con todo su crédito.»

Una carta del Cairo, su fecha 1.º de Setiembre, dice: Tenemos aquí un nuevo periódico que se escribe en árabe, turco y francés, y que podrá ser muy útil al comercio. Además de las noticias propias y extranjeras contiene el precio corriente de las importaciones y exportaciones, y los decretos relativos á la navegación del Mediterráneo y mar Rojo, y sobre el comercio de Egipto, Arabia y Siria. El *Monitor egipcio* escrito en lengua francesa ha cesado de publicarse. El bajá lo había ceñido á tan estrechos límites, que se había hecho un periódico enteramente insignificante. Otro papel trata de establecerse en Alejandría, para el cual ya ha dado licencia Mehemet-Alí; pero como las condiciones de su publicación serán las mismas que las del *Monitor*, es de temer que no tenga buen éxito.

La situación del bajá es bastante precaria, pues si el Egipto no está del todo aniquilado, á lo menos está muy pobre. Mehemet-Alí para llevar adelante sus proyectos de independencia y civilización, y al mismo tiempo resistir á la Puerta con ventaja, ha tenido que valerse de todos los recursos del país. Así es que el Egipto desde que empezó la guerra con la Puerta, ha pasado por una serie de grandes calamidades, resultado natural de su nueva posición.

La rebelión declarada de Siria, y la inquietud que amenaza en el Yemen, han abierto los ojos al virey, y héchole pensar seriamente en el estado de sus negocios. Ahora empieza á considerar que ya es tiempo de volver al pueblo la prosperidad de que sus planes gigantescos le han privado; que conviene dar á sus súbditos instituciones protectoras; disminuir los impuestos y reducirlos á términos de mayor equidad, y aliviar al pueblo del poder arbitrario de los jefes de las provincias que viven á expensas del público. Al efecto se dice que ha nombrado una comisión, compuesta entre otros individuos, de dos franceses que hace tiempo están vecindados en el país, con el fin de corregir los abusos, y asegurar al pacífico labrador el fruto de su honrado trabajo.

El Egipto bien cultivado y bien dirigido es mas que suficiente para cubrir todos los gastos del gobierno, y Mehemet-Alí puede, sin recurrir á impuestos gravosos, no solo mantener un ejército respetable, sino tambien pagar el tributo al Sultán, y emprender grandes obras en beneficio público. El Bajá piensa en fundar un instituto científico, á imitación de las universidades de Alemania, y ya tiene establecido un excelente colegio en la principal mezquita del Cairo, donde no solamente se enseñan las lenguas árabe, turca, francesa é italiana, sino tambien las matemáticas, geografía, historia y pintura. En Abon Zabel, distante tres leguas del Cairo, hay una escuela de medicina bajo la dirección del frances Clot Bey, profesor afamado, cuya enseñanza ha producido los mas felices resultados.

HABANA.

Habana 21 de Agosto.

Por el bergantín americano *Spark*, que entró ayer mañana procedente de Veracruz, con 13 días de navegación, hemos recibido papeles de dicha plaza que alcanzan hasta el 5 del corriente, y de Méjico hasta el 30 último. Las noticias que contienen confirman por desgracia nuestras siniestras predicciones, y que son el resultado inevitable del profundo interés que nos inspiran las diversas revoluciones que con espantosa rapidez se suceden unas á otras en el continente americano. Santana, seguro al parecer del triunfo, se quita la mascarilla con que hasta ahora había cubierto sus tortuosos designios, y á cara descubierta aspira á la subversión de las instituciones republicanas, y al establecimiento de un Gobierno monárquico, colocando la corona en su cabeza, sin arredrarse por el ejemplo de Iturbide. Por otra parte, los mismos pueblos que engañados con sus groseros artificios, le han prestado su auxilio para disolver el Congreso y derribar al vice-presidente Gomez Farias, dan indicios de no querer pasar adelante, y esto pone al presidente en una situación sumamente desagradable, obligándole á triunfar por la violencia, ó perecer en la lucha. De todos modos, y

cualquiera que sea el resultado final de la crisis actual, no puede dudarse que el horizonte está cargado por todas partes, que no se percibe el mas pequeño rastro de esperanza, de paz y sosiego para los desgraciados pueblos, reducidos á la alternativa de optar entre un tirano inhumano y artificioso, ó una demagogia desenfrenada.

Idem 31.

En esta no hay novedad particular; todo marcha bien, y las cosechas del año se presentan bajo un aspecto lisonjero. Las aguas uniformes y oportunas, que son la vida de nuestra vejetación tropical, corresponden perfectamente á los deseos del siempre desconfiado agricultor. La seguridad pública está afianzada desde que tomó el mando de esta capitania general el Excmo. Sr. Don Miguel Tacón, y ya vivimos tranquilos sin los temores de ser asaltados en las calles con puñal en mano. La corrupcion del foro y el escándalo de los curiales se ha contenido tanto, que ya pueden decir los cubanos que gozan de un bien real y verdadero.

Madrid 28 de Octubre.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE JAEN.

Sr. D. Pedro Antonio Acuña.

Por Real órden de 25 de este mes, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido autorizar al ayuntamiento de Madrid para llevar á efecto la mejora en los azulejos de las casas mandada establecer por otra de 2 de Julio de este año, anticipando la villa los fondos necesarios al efecto; y al mismo tiempo ha tenido á bien resolver S. M. que esta anticipacion sea despues satisfecha á la villa por la regalía de aposento, la cual podrá á su vez reintegrarse de los propietarios por los medios que estan á su alcance y son de su peculiar atribucion; con cuyo objeto se pasa el competente oficio al ministerio de Hacienda.

Habiendo dado principio el ayuntamiento de esta capital al ensanche de las aceras en un trozo de la calle de Carretas, como para fundar el cimiento de tan útil empresa, y establecer el tipo á que haya de arreglarse en su totalidad para irlo ejecutando á medida que lo permitan los fondos, se ha servido S. M. autorizar á la direccion general de correos, y al administrador de la imprenta Real para que de sus respectivos fondos, y bajo el mismo plan adoptado y comenzado en la citada calle, ejecuten la obra de las aceras contiguas con sus edificios, ó bien abonen su coste al ayuntamiento de esta capital en el caso de preferir que lo ejecute la villa: habiendose dignado igualmente mandar con respecto á la casa de la compañía de Filipinas, que se recomiende al ministerio de Hacienda la comunicacion de la órden conveniente al efecto.

El ayuntamiento de la villa de Elche de la Sierra ha hecho presente los beneficios que resultarían de la construccion de una carretera lateral á las provincias de Andalucía; y S. M. se ha servido mandar que en dicha poblacion se forme una junta compuesta de nueve individuos elegidos por los ayuntamientos, y adjuntos mayores contribuyentes de los pueblos interesados que señale el mismo Elche; y cuyo presidente y secretario sean electivos de entre los mismos individuos; y que instalada la junta, haga reconocer el camino, formar el plano y presupuesto de su coste, y proponga los arbitrios que considere aplicables á este objeto que deberán pagar los pueblos.

S. M. se ha servido autorizar al ayuntamiento de la villa de S. Vicente de Sarriá para reparar la sala capitular y construir una fuente publica, sacándose estas obras á pública subasta por la cantidad de 9653 rs. 11 mrs. en que se han regulado, y librándose su importe con los fondos de propios.

Habiendo solicitado el gobernador civil de Ciudad-Real ampliacion de término á favor de los compradores de fincas de propios en la época de la guerra de la independencia que no se han presentado á legitimarlas en el prescrito por causa de estar invadidos los pueblos de su residencia del colera-morbo, se ha servido S. M. ampliarlo hasta fin de Diciembre proximo, siempre que la detencion haya nacido de este acontecimiento.

Don Juan Bautista de Sarachaga, D. Bartolomé de Ormaeche, individuo de la junta inspectora de escuelas de la ante-iglesia de Gortiz, y D. Miguel de Golderacena, maestro de primeras letras de la misma, han acudido á S. M. en solicitud de que se digne tomar una providencia que ponga término á las gestiones judiciales del cura de la misma parroquia D. Jacinto Olaguivel, que pretextando la calidad de patrono de una obra pia fundada para sostener aquella enseñanza, pretende impedir al maestro que dé lecciones de nautica, causando gastos y vejaciones, á pesar de la sentencia de aquel juzgado, que le absolvió de la demanda; y considerando S. M. que la cuestion promovida por el citado párroco es enteramente del dominio de la administracion, y de ningún modo del de los tribunales; y que si el patrono creyo que el citado profesor traspasaba los límites de sus atribuciones, debió acudir á la autoridad gubernativa, de cuya obligacion es vigilar la conducta de los funcionarios públicos, y cuidar de que se cumpla lo que previenen las leyes y Reales resoluciones vigentes, ó hacer presentes al Gobierno los abusos para la correspondiente resolucion, se ha dignado disponer S. M. se remita al comisario regio de Vizcaya la citada exposicion para la resolucion gubernativa que estime conforme á la fundacion y reglamento de instruccion primaria, cuidando de hacerla ejecutar, y dando aviso de ella al ministerio de lo Interior para conocimiento de S. M. Al mismo tiempo se ha dignado resolver S. M. se de conocimiento de esta resolucion al Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia, á fin de que por la secretaria de su cargo se expidan las órdenes conve-

nientes para que no se admitan otros recursos, del cura Olaguivel sobre este negocio, y se sobresea en los trámites judiciales por donde se ha seguido hasta ahora.

Accediendo S. M. á lo propuesto por el gobernador civil de Barcelona de conformidad con el parecer del intercedente y oficinas principales de Real hacienda de Cataluña, ha tenido á bien conceder su Real permiso al ayuntamiento de Gualba para exigir anualmente por repartimiento al vecindario de aquella villa la cantidad de 19 rs., con el objeto de dotar un maestro de primeras letras.

Tambien se ha servido acceder S. M. á una solicitud de D. José Duarte, mandando que la direccion general de estudios le expida gratuitamente titulo de maestro de primeras letras, sin sujecion á examen, mediante á que ya lo sufrió en otro tiempo ante la diputacion provincial de Chinchilla.

S. M. se ha dignado disponer que el sueldo asignado al censor político de los teatros de esta corte, cuyo cargo fue suprimido por Real orden de 11 del actual, y el importe de las dos lunetas que en los mismos disfrutaba, se entreguen á la comision nombrada para formar el plan de enseñanza primaria del reino, á fin de que pueda atender á los gastos que ocasione el desempeño de su encargo; debiendo ponerse de acuerdo la misma comision con el empresario de los teatros acerca del modo de cobrar el producto de aquellas localidades.

Por Real cédula expedida en 22 del que rige, se ha dignado S. M. la REINA Gobernadora conceder á D. Donato Gonzalez Saravia y compañeros privilegio exclusivo por cinco años para asegurar la propiedad de cierta pasta ó betun de piedra arcillosa ó tobiza, inventada para suplir ventajosamente las tejas y para otros usos equivalentes.

Enterada S. M. por comunicaciones del gobernador civil de Murcia de las desgracias y pérdidas considerables que ocasiono la fuerte avenida del rio Segura, ocurrida el dia 8 de este mes, ha tenido la dignacion de mandar que de los fondos remanentes de la suscripcion hecha con motivo de los terremotos experimentados en dicha ciudad y la de Orihuela se pongan 200 rs. á la disposicion del mismo gobernador para que acuda con ellos á la subsistencia y auxilio de las personas que hayan quedado mas necesitadas de resultados de aquella calamidad; mas prohibiendole haga uso de los caudales de propios y positos, destinados á otros objetos, sin impetrar del Gobierno la competente facultad.

Por haber sido ascendido D. Joaquin de Villalba á la secretaria del gobierno civil de Cadiz, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para el destino que obtenia de secretario del gobierno civil de la provincia de Zaragoza, á D. Antonio Aquilino Aguilera, oficial de la seccion de guerra del consejo Real de España e Indias.

Por fallecimiento de D. Ambrosio de Velasco y Ordoño, secretario del gobierno civil de Zamora, se ha dignado S. M. conferir este destino á Don José Eugenio de Rojas, oficial primero de la contaduria principal de Propios de Madrid.

Para la secretaria del gobierno civil de Cáceres, vacante por exoneracion de D. José Maragan, S. M. se ha servido nombrar á D. Bernardo Corripio, oficial primero del gobierno civil de Gerona.

Para la plaza de secretario del gobierno civil de Toledo, que se halla vacante, ha nombrado S. M. á D. Francisco de Galvez, que obtiene igual destino del de la provincia de Castellon de la Plana.

Por no haberse presentado D. Antonio Gallardo Ruiz de Arata á servir el destino de oficial tercero-segundo del gobierno civil de Cáceres, para que habia sido nombrado, S. M. se ha dignado conferirlo á D. Manuel Neiza y Marin.

La plaza de oficial segundo-primerio del gobierno civil de Avila, vacante por haber pasado el que la obtenia á desempeñar otro destino, S. M. ha tenido á bien concederla á D. Francisco Suarez.

Por haber sido separados de sus respectivos destinos los oficiales segundo-segundo y tercero-primerio del Gobierno civil de Castellon de la Plana, S. M. se ha servido nombrar para la primera plaza á D. Francisco Loredó, oficial cuarto-segundo del de la provincia de la Coruña; ascender á la plaza de oficial tercero-primerio al tercero-segundo de Castellon D. Pedro Francisco Grines Lavestida; y conferir la de este al Lic. D. Genaro Ruiz de Molina, promotor fiscal de la subdelegacion de montes de Medina.

Para la plaza de oficial primero del gobierno civil de Murcia, vacante por muerte de D. José Tuero, S. M. se ha dignado elegir al tercero-segundo del mismo gobierno D. José Calahorra, en atencion á sus méritos y circunstancias particulares; para la de oficial segundo-primerio de la propia oficina, por haber sido nombrado alcalde mayor de Bazaurente D. José Lopez Enguñanos, á D. Francisco Galardi, oficial primero del gobierno civil de Avila; y para la vacante de oficial tercero-segundo por el ascenso de Calahorra, á Don Marcelino Erans.

Por haber pasado á contador de segunda clase del tribunal mayor de cuentas el secretario del gobierno civil de Barcelona D. Fernando Chaves, S. M. ha tenido á bien conferir este destino en 21 del actual á D. José Melchor Prat.

Por muerte del oficial primero del gobierno civil de Oviedo D. Francisco Galbro y Cáceres, se ha servido S. M. trasladar á este destino á D. Rafael González Llanos, á quien en 1.º del actual se había conferido igual plaza en el gobierno civil de Cádiz.

Por no haberse presentado en Teruel el oficial tercero-primero del gobierno civil D. Alonso Folache, S. M. se ha dignado ascender á esta plaza al oficial tercero-segundo de la misma oficina D. Manuel Esteban y Zarazaga.

La de oficial primero del gobierno civil de Lérida, S. M. ha tenido á bien conferirla á D. José March y Labores.

Habiéndose declarado vacante la plaza de oficial segundo de la contaduría de Propios de Orense, se ha dignado S. M. conceder el ascenso á ella al oficial tercero D. Roque Soriano, y nombrar para esta resulta á D. Pedro de la Reguera y Quiroga, oficial cesante de la contaduría del mismo ramo de la Coruña.

A propuesta de la dirección general de presidios, se ha servido S. M. conferir á D. Blas Ginart, subteniente retirado de infantería, la plaza de oficial cuarto de la secretaría de la misma dirección.

Para la de censor régio supernumerario de esta provincia, vacante por ascenso de D. Diego Fernandez Cerezo á otra de número, se ha dignado nombrar S. M. á D. Gaspar Aguilera y Contreras.

Ultimamente ha tenido S. M. á bien aprobar el nombramiento hecho por la Real sociedad económica de Zaragoza en D. Ramon Mateo, para la plaza de vocal de la junta del Monte pió de Labradores de aquel arzobispado, vacante por fallecimiento, de D. Joaquin Pueyo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Las gavillas de rebeldes que infestan la merindad de Tudela hácia la otra parte del Ebro, han recibido en pocos dias dos golpes que han debido escarmentarlas, y dejar aquel pais mas libre de sus insoportables vejaciones. Despues de la ocupacion de las dos cargas de pólvora y cierta cantidad de dinero, verificada en Peralta por un destacamento de la guarnicion de Caparoso, de que tuve el honor de dar cuenta á V. E. en mi penúltimo parte, dispuso el comandante general D. Francisco Sanjuanena otra operacion para sorprender al cabecilla Lueus, ó sea Manolin, que segun noticias debia volver á Peralta á recoger el pedido que habia hecho del importe de las contribuciones y otros artículos. La cosa fue tan bien dispuesta por el citado general, y ejecutada por el comandante de la columna D. Antonio María Porta, como verá V. E. por el adjunto parte que este dió al primero de todo lo ocurrido.

Con este motivo, no puedo excusarme de recomendar á la piedad de S. M. á los beneméritos defensores del trono de su augusta Hija que tuvieron parte en este glorioso encuentro, y particularmente al expresado comandante Porta; al teniente graduado de carabineros D. Nicolás García, que herido al principio de la accion no quiso separarse hasta que se concluyó; rasgo de heroismo digno de los mayores elogios: al soldado y trompeta del mismo cuerpo Leon Salido y José Bueno, tambien heridos. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de Octubre de 1834.—Excmo. Sr.—El conde de Ezpeleta.—Excelentísimo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Columna volante de la merindad de Tudela.—Segun dije á V. S. en mi escrito de ayer, á las once y media de la noche, emprendí el movimiento que se sirvió V. S. indicarme sobre Marcilla y Peralta, haciendo en el primero un escrupuloso reconocimiento con el fin de capturar los facciosos dispersos; mas fue infructuoso: continué mi marcha sobre Peralta, dando cumplimiento á sus instrucciones, adonde llegué á amanecer; y habiendo observado que á la parte del puente se descubria una hoguera, mandé adelantar cuatro hombres de la descubierta para su reconocimiento, y al quien vive de estos soldados, fueron contestados con el odioso nombre de Carlos v.

Al momento hice que la caballería de carabineros de costas cargase á los facciosos, con el objeto de no dar lugar á que se rehicieran las fuerzas enemigas; la carga se ejecutó á la voz de viva ISABEL II, con una bizarría sin ejemplo, imitando á su digno comandante el teniente D. Nicolás García, sostenida por la partida del regimiento infantería, 6.º ligero, al mando del capitán D. Lucas Pineiro, y del teniente D. Pedro Arnau, quienes nada me dejaron que desear, despreciando el fuego que los enemigos dirigian de las bocas-cañes y casas, particularmente á la guerrilla que mandaba el teniente Arnau.

Figurándome que los rebeldes trataban de retirarse por un flanco del pueblo con direccion á Lerin, mandé flanquearlos por la caballería y resto de la columna; validos los facciosos de la oscuridad de la madrugada, forzaban su marcha por la faldá de la sierra; sin embargo fue alcanzada su retaguardia por esta valiente tropa, cuyo denuedo he admirado con el mayor placer, siguiendo al enemigo con la caballería, partida del 6.º ligero, y mi ayudante el subteniente D. Carlos Senespleda hasta la distancia de cerca de dos leguas, que se dispersaron del modo mas vergonzoso, abrigándose al pinar de Lerin con direccion á la montaña, sacándoles en su retirada caballos, lanzas, monturas, maletas, fusiles, cananas y otros efectos.

El resultado de la accion es que el enemigo ha tenido 15 hombres muertos, entre ellos el fraile llamado Gregorio Francés, titulado capellan de lanceros de Navarra, y 9 prisioneros que sufrirán la pena de ser pasados por las armas con arreglo á la ley: al propio tiempo se ha rescatado un jóven que iban

á fusilar esta mañana por haberle encontrado un pliego que conducia de Talla á Caparoso; nuestra pérdida ha consistido en el valiente y esforzado cabo de carabineros de costas Pablo Floiran, y heridos el teniente graduado del mismo cuerpo D. Nicolás García, herido de punta de lanza desde el principio de la accion, en la que su valor no le privó de continuar del mismo modo; el carabinero Leon Salido, y el trompeta José Bueno.

La fuerza del enemigo consistia en Manolin con mas de 40 caballos y 40 infantes, á los cuales he estado observando durante algunos dias. Todos los oficiales y tropa de esta columna que tengo el honor de mandar han llenado sus obligaciones con un valor y bizarría sin ejemplar; y asi no puedo menos de recomendar á V. S. á todos en general, y en particular al oficial y carabineros heridos: al capitán graduado teniente coronel del regimiento del Infante, 5.º de línea, D. Isidro Pigem; al referido capitán D. Lucas Pineiro; á los tenientes D. Joaquin Taubia, con grado de capitán; á D. Pedro Arnau, y á los subtenientes del 12 de línea D. Carlos Senespleda, que desempeñando las funciones de ayudante contribuyó al buen éxito de esta sorpresa; y al de la misma clase D. Manuel Urriendo.

Tambien recomiendo á los sargentos segundos del 6.º ligero Matías Gomez y Pedro Nevares; al del 12 de línea Manuel Diaz, y al cabo segundo del 6.º ligero Juan Gonzalez; á los cabos de carabineros Jaime Peral y Antonio Fernandez; á los soldados del mismo cuerpo Leandro Isant, Ignacio Barrera, Santiago Rampon, Bernabé Encina, José Goberna, Rafael Bruel, y los heridos arriba dichos el trompeta José Bueno y Leon Salido. Esta noche pasaré á pernoctar á Villafranca, como tengo indicado á V. S., si no tuviese á bien prevenirme otra cosa. Dios &c. Peralta 23 de Octubre de 1834.—El comandante Antonio María Porta.—Sr. comandante general de la merindad de Tudela.—Es copia.—Sanjuanena.

El comandante general de Búrgos con fecha 24 del actual dice lo que sigue: "De las partidas que con objeto de perseguir á los grupos que quedaron dispersos de resultados de la accion que sostuvo contra los rebeldes el teniente coronel D. Narciso Claveria en las inmediaciones del monte de Castrillo de Solarana, la que hice salir al mando del teniente de húsares de la Princesa D. José María Colarte, compuesta de 20 caballos y 30 infantes del regimiento del mismo nombre, batió y persiguió en la madrugada de hoy á un grupo que vió salir del pueblo de Valquero, dejando dos muertos en el campo, y cogiéndoles un caballo, una yegua, dos monturas, un capote y varias armas.

"Parte de la compañía de seguridad de esta capital, á quien hice salir anoche con el propio objeto en diversa direccion, alcanzó á otro grupo á las diez de la misma en el pueblo de Villamuñicó, á quien persiguió con la oscuridad por el monte de la Abadesa, no pudiendo dar alcance á los rebeldes, que todos iban montados.

"El subteniente de infantería de Extremadura, 15 de línea, D. Santos Soria, que salió de Villodrigo la noche anterior con direccion á Bembibre, encontró en dicho punto otro pequeño grupo, de que mató dos, uno de ellos el titulado oficial llamado Zamorano, cogiéndoles dos yeguas y varias armas y efectos. Dios &c."

D. Miguel Hidalgo Rosales, natural y vecino de la villa de Iznajar, provincia de Córdoba, y capitán de los Urbanos de dicha villa, ha acudido á S. M. la REINA Gobernadora, pidiendo por sí, y en nombre de 150 individuos de su cuerpo, ser destinados á las provincias Vascongadas, ofreciendo no regresar á sus hogares hasta el total exterminio de los facciosos.

S. M. ha oido con agrado la exposicion de estos beneméritos españoles, mandando que se publique en la Gaceta.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 52½ y 52½ á varias fs. ó vol.: 53½ á 60 d. f. ó vol., á prima de 1¼ p. 100.
Vales Reales no consolidados, 19½ á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 19 á 30 d. f. ó vol.
Id. sin interes, 11 y 11½ á varias fs. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-4.	Cádiz, 1¼ b.	Sevilla, ¼ b.
Bayona, 00.	Alicante, a corto pla-	Coruña, ¾ d.	Valencia, id. id.
Burdeos, 00.	20, ¾ b.	Granada, id. id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Malaga, ¾ b.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	¾ id.	Santander, 1 id.	á 4 p. 100 al año.
38¼ á ¾.	Bilbao, par.	Santiago, ¾ d.	

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico en la villa de Villanueva del Campo, provincia de Zamora: la dotacion consiste en 70 rs. anuales. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte al presidente del ayuntamiento de la referida villa, no concediéndose mas término para el efecto que hasta el día 20 del próximo Noviembre.

—Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Almendral, provincia de Badajoz; la dotacion consiste en 200 ducados anuales pagados por trimestres del fondo de Propios; y ademas las igualas de 500 vecinos de que consta la poblacion; el beneficio de montañera para cuatro cerdos, ó su importe con arreglo á los precios corrientes, y el honorario que resulte del convenio particular que celebre el facultativo por la asistencia á un hospital y á un convento de religiosas en la misma villa. Los pretendientes dirigirán los memoriales francos de porte y en el término de un mes, al presidente del ayuntamiento de la enunciada villa.